

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA APROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 248/2022

Viedma, 26 de abril de 2022.

VISTO: el expediente N° SGAJ-21-0032, caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Relator General (SP) Secretaría N° 1 STJ" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 633/21-STJ se llamó a concurso interno y subsidiariamente externo, de antecedentes y oposición, en el escalafón correspondiente a abogados relatores y referencistas del S.T.J., para cubrir un (01) cargo de Abogado/a Relator/a General del Superior Tribunal de Justicia –SP- con destino a la Secretaría Civil N° 1 del S.T.J.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por las Dras. Rosana Calvetti, Ana Buzzeo y Silvana Mucci, Secretarias del Superior Tribunal de Justicia. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de las postulantes con la jueza y los Jueces del Cuerpo, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que en atención al resultado final de la totalidad del proceso de selección, y en función de lo establecido en las normativas vigentes artículo 87 de la Ley 5190 y Acordadas 12 y 13/12 corresponde promover a Relatora General del Superior Tribunal de Justicia –SP-, con remuneración equivalente a Secretaria de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de Viedma, a la Dra. Mariana Belén Reppucci.

Que la Administración General y la Contaduría General certifican la existencia de vacante y de partida presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promover, a partir del 09/05/2022, al cargo de Relatora General del

Superior Tribunal de Justicia -SP-, a la Dra. Mariana Belén Reppucci, 30.608.876, con destino a la Secretaría Civil N° 1 del S.T.J., con remuneración equivalente a Secretaria de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.